

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00561-00

Armenia Quindío, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder especial otorgado por la litis consorte necesaria SANDRA GARCIA CONTRERAS (Archivo 37), de conformidad con lo establecido en el Art. 74 del C.G. del Proceso, se le reconoce personería a la Abogada PAOLA ANDREA LOPEZ ARENAS, para que actúe en nombre y representación de la parte ya referida.

De igual forma, se le indica a la Apoderada Judicial, que la Señora SANDRA GARCIA CONTRERAS se encuentra notificada en este asunto por aviso, desde el 03 de mayo de 2023, según constancia de notificación que obra en el Archivo 36 del expediente digital, lo anterior, para efectos de tener en cuenta el término de traslado para contestar la demanda.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente al Abogada PAOLA ANDREA LOPEZ ARENAS¹.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 073 del 12 de mayo de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 15)*

¹ pao19811953@hotmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ab10afab7404b356a10b8f9e64b4dfc2189f3932410491729503af24960227**

Documento generado en 11/05/2023 09:37:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>